



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00524 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 25 AGO. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 27 de Agosto del presente se conmemora el LXI Aniversario de Creación Política del Distrito de Quinistaquillas, Provincia General Sánchez Cerro Región Moquegua, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por el esfuerzo de sus autoridades y población en general, por la loable labor que desarrollan en bien de su distrito.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR, al señor alcalde PROF. ELEUTERIO CAYTANO COAQUIRA, con motivo de conmemorarse el LXI Aniversario de Creación Política del Distrito de Quinistaquillas, augurándoles un futuro con éxito, progreso y desarrollo en beneficio de sus pobladores.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE